

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ NOVENO MPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No 068		Fecha Estado: 13/06/2023			Página: 1	
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad. Folio
05001410500520190065000	Ordinario	ALBA LUZ ARANGO MUNERA	CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.S	Auto rechaza demanda PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda ordinaria laboral presentada por ALBA LUZ ARANGO MÚNERA en contra de CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.S., por falta de competencia funcional por el factor cuantía. SEGUNDO: REMITIR el presente expediente a la Oficina de Apoyo Judicial a fin de que sea repartido a los Juzgados Laborales del Circuito de Medellín, quienes son los competentes para conocer de la demanda en primera instancia. TERCERO: Contra la presente decisión no procede recurso alguno, con fundamento en lo dispuesto por el art. 139 del CGP.	09/06/2023	
05001410500920210021600	Ordinario	MARIA PATRICIA BETANCUR CHAPARRO	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento AUTO CORRIGE LIQUIDACION COSTAS	09/06/2023	
05001410500920210027600	Ordinario	CARLOS AUGUSTO MUÑOZ ECHAVARRIA	COLPENSIONES	Auto decide recurso Repone auto liquida costas	09/06/2023	
05001410500920220108100	Ordinario	DERLY YURANIS ESTRADA DUQUE	TELEPERFORMANCE COLOMBIA S.A.S.	Auto inadmite demanda CONCEDER a la parte actora el término de CINCO (05) DÍAS para que subsane las falencias advertidas, so pena de RECHAZO	09/06/2023	
05001410500920230042300	Ejecutivo	ADMINISTRADORA DE PENSIONES COLFONDOS S.A.	INDUSTRIAS TEX CONFORT SAS	Auto rechaza demanda PRIMERO: NO AVOCAR CONOCIMIENTO y RECHAZAR la presente demanda Ejecutiva Laboral de Única Instancia instaurada por ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS COLFONDOS S.A. en contra de la sociedad INDUSTRIAS TEX CONFORT S.A.S. por falta de competencia territorial. SEGUNDO: REMITIR a través de la secretaría de este Despacho las presentes diligencias a los Juzgados Municipales de Pequeñas Causas Laborales de Bogotá (reparto), para lo de su competencia.	09/06/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500920230042500	Ejecutivo	ADMINISTRADORA DE PENSIONES COLFONDOS S.A.	DIEGO PAVA INGENIEROS	Auto rechaza demanda PRIMERO: NO AVOCAR CONOCIMIENTO y RECHAZAR la presente demanda Ejecutiva Laboral de Única Instancia instaurada por ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS COLFONDOS S.A. en contra de la sociedad DIEGO PAVA INGENIEROS - DPI S.A.S. por falta de competencia territorial. SEGUNDO: REMITIR a través de la secretaría de este Despacho las presentes diligencias a los Juzgados Municipales de Pequeñas Causas Laborales de Bogotá (reparto), para lo de su competencia.	09/06/2023		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 13/06/2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

JOHN FREDY GIRALDO GONZÁLEZ
SECRETARIO (A)